



DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

AUTO INTERLOCUTORIO 2351
RADICADO N° 2022-00083-00

Señala el apoderado de la parte actora que realizó notificación de conformidad con la Ley 2213 de 2022, a la demandada MARÍA ELVIA HOYOS ARISTIZABAL, en los correos electrónicos legumbrariapuertalibrebloque5@gmail.com y cristianexpertosabogados@gmail.com, indicados en el certificado de matrícula mercantil que de ella expidiera la Cámara de Comercio del Aburra Sur (anexo 25 exp. digital).

Sin embargo, sólo aporta la notificación enviada al primer correo citado, el cual figura como de dirección del domicilio principal, sin que se allegue la notificación según el certificado como de dirección para notificación judicial (cristianexpertosabogados@gmail.com), por lo que, es en ésta dirección electrónica en la cual se debe procurar la notificación, la cual insistimos, no se aportó, y es esta donde se debe llevar a cabo la misma en debida forma, por lo que se requiere al apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 60 fijado en la página web de la Rama Judicial el 14 DE DICIEMBRE DE 2022 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2598ff10fe11e49e3e9c9373eec25ce61905d248d1a52c2a695b22146245aab**

Documento generado en 13/12/2022 10:08:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>